

DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

Como resultado de la evaluación practicada en los consejos comunales “El Collao” y “Santa Eduvigis I”, ambos registrados en el municipio Vargas, estado Vargas, dirigidas a evaluar los procesos administrativos y financieros para la ejecución de los proyectos denominados: “Adquisición y Equipamiento de la Casa Comunal, Aducción para Agua Potable y Sustitución y Rehabilitación de Viviendas”; y la “Sustitución y Rehabilitación de Viviendas”, se evidenció que los consejos comunales “El Collao” y “Santa Eduvigis I” recibieron recursos del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), y del Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social (MINPADES) por Bs. 3.319.560,00; y Bs. 2.050.200,00, respectivamente, en cuya ejecución se detectaron debilidades de control interno administrativo, en lo que respecta al registro, archivo y custodia de los soportes demostrativos de los gastos con cargo a dichos recursos; no fue suministrado el Proyecto “Sustitución y Rehabilitación de Viviendas” por el consejo comunal “Santa Eduvigis I” a los fines de precisar las especificaciones técnicas de las obras, e igualmente, las obligaciones tanto del Estado como del consejo comunal, en cuanto a la ejecución, supervisión y administración de los recursos. Cabe indicar que se consignó constancia de la rendición de las cuentas ante el SAFONACC, sin embargo, no hay evidencia del pronunciamiento de este último acerca del manejo eficiente y transparente de los recursos del Estado. No obstante, existe una serie de debilidades de control interno que afectan la gestión del órgano evaluado.

Fallas y deficiencias

Se evidenciaron debilidades en los mecanismos de control y seguimiento que corresponden al SAFONACC, en cuanto a la administración de los recursos, la asesoría y acompañamiento para la ejecución de los proyectos, así como del archivo de la documentación soporte.

Recomendaciones

En razón de las observaciones formuladas y con miras a coadyuvar en el logro de una mejor gestión, esta CGR recomendó:

Al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC):

- Exigir a la Contraloría Social de ambos consejos comunales, dar

cumplimiento a sus funciones de fiscalización, control y seguimiento de la ejecución de los proyectos.

- Propiciar oportunamente la ejecución de asesorías, talleres y cursos en las comunidades, de acuerdo con lo establecido en la normativa legal vigente, dado que las comunidades demandan colaboración para el ejercicio pleno de sus funciones.
- Brindar acompañamiento técnico, a los fines de garantizar la correcta ejecución de los proyectos comunitarios financiados por dicho Servicio Autónomo, y hacerles seguimiento.

A los consejos comunales “El Collao” y “Santa Eduvigis I”:

- Fortalecer el sistema de control interno orientado a corregir las fallas en cuanto a los procedimientos administrativos y a la organización de la documentación soporte de las operaciones realizadas.